

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 51 / 2021

San Miguel, 10 de agosto de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 30 de fecha 08 de julio de 2021, emitido por el Jefe de Seguridad, don Carlos Sandoval Fuentes, dirigido a la ex Directora de Administración y Finanzas (I), doña Alejandra Pinilla Gómez, informando la deuda surgida por la factura N° 1294536, de fecha 05 de julio de 2021, por el **monto total único de \$70.103.- (setenta mil ciento tres pesos)** por visita técnica realizada en las dependencias de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicada en Darío Salas N° 5270, de la comuna de San Miguel.
2. El Memorándum N° 32 de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de Seguridad, don Carlos Sandoval Fuentes, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, doña Camila Contreras Gómez, informando la deuda surgida por la factura N° 1294536, de fecha 05 de julio de 2021, por el **monto total único de \$70.103.- (setenta mil ciento tres pesos)**.
3. El Memorándum N° 45/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Camila Contreras Gómez, dirigido a la suscrita, en virtud del cual se solicita la confección de una resolución para proceder al pago de una factura emitida por la empresa **PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.**, RUT N° 76.880.070-7, la cual ha prestado servicios de seguridad en beneficio de la Corporación Municipal de San Miguel, y por la cual emitió la factura N° 1294536, de fecha 05 de julio de 2021, por el **monto total único de \$70.103.- (setenta mil ciento tres pesos)** por visita técnica realizada en las dependencias de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicada en Darío Salas N° 5270, de la comuna de San Miguel.
4. El servicio prestado, constituye un hecho que no se encuentra determinado dentro del contrato celebrado con la empresa prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa prestó efectivamente los servicios y de la misma manera generó los cobros de la factura señalada, a la cual no se le pudo dar curso de pago por el departamento de contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, debido a que



no existía contrato suscrito por las partes en lo referente a esa prestación. Por lo tanto, se indica la importancia de generar el pago de la factura impaga ya individualizada para poder dar cumplimiento a la obligación contraída con el proveedor, debido a que la empresa señalada precedentemente solicita estar al día en el pago de la factura tras haber entregado efectivamente los servicios.

5. Que la prestación fue efectivamente cumplida por el Prestador en los términos previstos y señalados con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
6. Que la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Camila Contreras Gómez, señala que la empresa antes individualizada prestó los servicios descritos anteriormente.
7. Que, por Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita fue nombrada como Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago al proveedor **PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.** por la prestación de los servicios de seguridad antes detallados y en razón de la factura N° 1294536. De fecha 05 de julio de 2021, por un monto único y total de **\$70.103.- (setenta mil ciento tres pesos).**
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
 - Dirección de Control C.M.S.M.
 - Departamento de Seguridad C.M.S.M.
 - Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
 - Archivo Secretaria General C.M.S.M.
-

